

Santiago, 1 de agosto de 2024

**DE 03909-24**

Señor  
Gabriel Marcuz  
Representante Legal  
**Engie Energía Chile S.A.**  
Presente

**Ref.:** Informe de Uso de Capacidad Técnica Disponible Definitivo, proyecto BESS Tocopilla NUP 4832.

[1] Carta DE02231-24. Ref.: Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible BESS Tocopilla de fecha 05 de abril de 2024.

**Responde a ingreso DE02231-24.**

De mi consideración:

Mediante la presente, me refiero a la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD) presentada por Engie Energía Chile S.A., mediante la carta de la Ref. [1] y por la plataforma Acceso Abierto, para la conexión del proyecto “BESS Tocopilla” a la S/E Central Tocopilla en 110 kV, propiedad de Engie Energía Chile S.A. El proyecto considera un Sistema de Almacenamiento de Energía de 116 MW y con una duración de 5 horas.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 56° del *Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión*, el Coordinador autoriza la SUCTD presentada para el proyecto “BESS Tocopilla”, bajo las condiciones según lo indicado en el Anexo 1.

Adjunto a la presente comunicación se encuentran los siguientes documentos:

- Informe de Uso de Capacidad Técnica Disponible definitivo.
- Antecedentes de la solicitud.

La empresa Engie Energía Chile S.A. deberá dar cumplimiento a las condiciones aprobación del Anexo 1, incluyendo el plazo para la obtención de la declaración en construcción del proyecto BESS Tocopilla hasta **enero de 2025**. En caso de incumplimiento de lo anterior, el Coordinador dejará sin efecto la presente autorización de conexión, en conformidad con el Artículo 58° del Reglamento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**Erick Zhinden A.**  
**Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

CHO/MMA/FGH/BAZ

Incl.: "2407-DAA-ICTDD-PR4832-V1" (.pdf).  
"Anexos ICTDD\_4832" (Disponibles en Plataforma de Acceso Abierto).

c.c.:

Sr. Nicolás Salinas – Coordinador de proyectos de Engie Energía Chile S.A.  
Sra. Constanza Argomedo – Coordinadora de proyectos de Engie Energía Chile S.A.  
Sr. Pablo Jorquera R. – Encargado Titular de Engie Energía Chile S.A.  
Sr. Juan Eduardo Muñoz – Encargado Suplente de Engie Energía Chile S.A.  
Sr. Juan Alfonso Veloso Molina – Encargado Titular de Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A.  
Sr. Kandinsky Dintrans Pérez – Encargado Suplente de Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A.  
Sr. Ángelo Veroiza – Encargado Titular de Sociedad Química y Minera de Chile S.A.  
Sr. Rodrigo Godoy – Encargado Suplente de Sociedad Química y Minera de Chile S.A.  
Sra. Carolina Valderrama Campos – Encargada Titular de Codelco (Corporación Nacional del Cobre).  
Sr. Juan Pablo Cárdenas Pérez – Encargado Suplente de Codelco (Corporación Nacional del Cobre).  
Sra. Carla Hernández O'. – Subgerenta de Interconexión de Proyectos.  
Sra. María Gabriela Malavé O. – Jefa Departamento de Conexiones.  
Sr. Miguel Monasterio A. – Jefe Departamento de Acceso Abierto.

## Anexo 1

### Condiciones de aprobación de la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible

Conforme lo establecen, tanto el Artículo 79° de la Ley General de Servicios Eléctricos como el Artículo 56° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, el Coordinador Eléctrico Nacional Aprueba la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible del proyecto “BESS Tocopilla”, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Punto de conexión aprobado	El punto de conexión aprobado para la conexión del proyecto “BESS Tocopilla” corresponde al paño H5 de S/E Central Tocopilla.
Requisitos técnicos mínimos de la solución de conexión	El desarrollo del proyecto se encuentra sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante el proceso definido en el Anexo Técnico “<i>Requisitos Técnicos Mínimos de Instalaciones que se Interconectan al SI</i>”, deberá cumplir con las exigencias establecidas en la normativa vigente, entre ellas, con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio y sus respectivos anexos aplicables.</li> </ul>
Condiciones de conexión	El proyecto deberá cumplir con las exigencias establecidas en la normativa vigente, entre ellas, con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio y sus respectivos anexos aplicables.
Ampliaciones, adecuaciones, modificaciones y refuerzos	Respecto a la conexión del proyecto, se contempla la ejecución de, al menos, la siguiente obra conforme lo informado por la empresa solicitante: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza y movimientos de tierra en la zona de emplazamiento.</li> <li>• Habilitación de equipos primarios y estructuras dentro del patio de 110 kV.</li> <li>• Montaje de estructuras bajas (soporte de equipos).</li> <li>• Montaje de estructuras altas (marcos de línea).</li> <li>• Instalación y montaje de los equipos primarios, junto con sus equipos de medida, control, protección y comunicación.</li> <li>• Instalación y montaje de gabinetes de control, protección y comunicación en sala.</li> <li>• Conexión equipos primarios y estructuras metálicas a la malla de puesta a tierra existente.</li> <li>• Refuerzos necesarios a la malla de puesta a tierra existente (solo si aplica).</li> <li>• Preparación para uso de canalizaciones en el patio de 110 kV, para los cables de fuerza, control, instrumentación y comunicación.</li> <li>• Instalación de canalizaciones al nuevo paño HG12.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integración del nuevo paño HG12 al sistema SCADA.</li> <li>• Instalación de conjuntos de aisladores y ferretería.</li> <li>• Pruebas y puesta en servicio de las nuevas instalaciones.</li> </ul> <p>Lo anterior incluye todas las modificaciones a las instalaciones existentes, ya sean fundaciones, estructuras, sistemas de medida, control y protecciones, urbanizaciones y todas las necesarias para la ejecución del proyecto.</p>
Carácter del uso de la capacidad técnica disponible	Una vez que el proyecto concrete el uso de la capacidad técnica disponible en las instalaciones de transmisión dedicadas, se entenderá que el uso de ésta es de carácter indefinido.
Plazo para declararse en construcción	El proyecto “BESS Tocopilla” deberá estar declarado en construcción, a más tardar, en la Resolución Exenta de la Comisión Nacional de Energía que “Declara y actualiza instalaciones de generación y transmisión en construcción”, a más tardar en <b>enero de 2025</b> .